

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, por la que se aprueba el modelo de declaración responsable para realizar la venta comisionada o reventa de entradas o localidades.*

El Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero (en adelante el Reglamento), dispone en el Capítulo IV, regulador de la publicidad y expedición de entradas y localidades, las condiciones y requisitos que rigen la venta comisionada o reventa de entradas o localidades.

El artículo 21.2 del Reglamento establece que la venta comisionada o reventa de entradas o localidades estará sujeta a la presentación de declaración responsable ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente y que la persona física o jurídica que pretenda realizar la venta comisionada o reventa de entradas o localidades deberá presentar la declaración responsable con antelación a la celebración del espectáculo público o al desarrollo de la actividad recreativa de que se trate o a la celebración o desarrollo de un ciclo de espectáculos públicos o actividades recreativas.

La presentación de la declaración responsable ante la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía permitirá a la persona física o jurídica que pretenda realizar la venta comisionada o reventa de entradas o localidades iniciar la actividad desde ese momento, sin perjuicio del control posterior que corresponda.

El Reglamento establece que la declaración responsable se ajustará al modelo que oportunamente se publique por la Consejería con competencias en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, en los términos previstos en el artículo 21.

El artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable, fácilmente accesibles a los interesados.

Se hace por ello necesario establecer un modelo normalizado para dicha declaración responsable.

En virtud de lo anterior y de las competencias atribuidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas por los artículos 1.e) y 7.2.a) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Modelo de declaración responsable.

Se aprueba el modelo de declaración responsable para la venta comisionada o reventa de entradas o localidades que se incluye como anexo de la presente orden/resolución, y que estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta declaración responsable deberá presentarse ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde se ubique el establecimiento público donde se vaya a celebrar el espectáculo público o desarrollar la actividad recreativa cuyas entradas

o localidades van a ser objeto de venta comisionada o reventa, antes de la celebración del espectáculo público o del desarrollo de la actividad recreativa de que se trate, salvo que se programe la celebración o desarrollo de un ciclo de espectáculos públicos o actividades recreativas, en cuyo caso la declaración responsable se deberá presentar con antelación a la celebración o desarrollo del primero de ellos, así como cuando se produzcan modificaciones sustanciales de los datos aportados o el desistimiento de la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades ya declarada.

Segundo. Fecha de aplicación.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2019.- El Secretario General, Miguel Briones Artacho.

(Página 1 de 3)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

ANEXO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZAR LA VENTA COMISIONADA O REVENTA DE ENTRADAS O LOCALIDADES (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ADMISIÓN DE PERSONAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, APROBADO POR DECRETO 10/2003, DE 28 DE ENERO). (Código procedimiento: 11461)**

<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DECLARANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....	

<b>3 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE LA PERSONA ORGANIZADORA CEDENTE DE LAS ENTRADAS O LOCALIDADES DESTINADAS A VENTA COMISIONADA O REVENTA</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							
SEXO:				DNI/NIE/NIF:			
<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER							



002973W

00157288





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

**6 DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO DE ACTIVIDAD/MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR /DESISTIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

- INICIO DE LA ACTIVIDAD  
 - MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR  
 - DESISTIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Quien suscribe este documento DECLARA:

- 1.- Que dispone de poder legal suficiente para realizar esta declaración.
- 2.- Que la persona física o jurídica que va realizar la venta comisionada o reventa de entradas o localidades se encuentra dada de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores previsto en la normativa estatal.
- 3.- Que el establecimiento donde, en su caso, se va a desarrollar la venta comisionada o reventa de las entradas o localidades, se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan.
- 4.- Que la venta comisionada o reventa de entradas o localidades realizada, en su caso, a través de técnicas de comunicación a distancia, cumple con los requisitos exigidos por la normativa reguladora en materia de comercio electrónico.
- 5.- Que no realizará la venta comisionada o reventa de entradas o localidades en la vía pública.
- 6.- Que el número total de entradas o localidades que le han sido cedidas para la venta comisionada o reventa, no supera el porcentaje máximo del 20 por 100 de cada clase de entradas o localidades que se pongan a la venta para la asistencia a un concreto espectáculo público o actividad recreativa y que no provienen de abonos.
- 7.- Que cuenta con la certificación expedida por la persona cedente de las entradas o localidades, del número total de las mismas con indicación de su clase, número identificativo y porcentaje que en relación con el aforo del establecimiento público, supone el número de entradas o localidades cedidas.
- 8.- Que en las entradas o localidades destinadas a venta comisionada se indica de forma indeleble y claramente visible que se trata de una «Entrada o Localidad de Venta Comisionada o Reventa», así como su precio de venta inicial y el precio de venta tras aplicársele el recargo correspondiente.
- 9.- Que se compromete a la devolución del importe de las entradas o localidades cuando el espectáculo público o la actividad recreativa sea suspendido, aplazado o modificado en sus aspectos sustanciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 10.- Que no se ha iniciado la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades, sin haber presentado la presente declaración responsable con antelación a la celebración del espectáculo público o al desarrollo de la actividad recreativa concretos de que se trate o a la celebración o desarrollo del primero de los espectáculos públicos o actividades recreativas que correspondan a un ciclo programado.
- 11.- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que se compromete al mantenimiento de todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades, durante el tiempo en que se desarrolle la citada actividad.
- 12.- Que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, a los efectos del oportuno control posterior de verificación del cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad.
- 13.- Que es conocedor de que:
  - Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración cualquier modificación de los datos contenidos en la misma, así como el desistimiento de la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades ya declarada.
  - De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la misma o de la documentación que sea, en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, previa resolución que declare tales circunstancias, tras haber dado audiencia previa a la persona interesada y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Y para que así conste, a los efectos de realizar la venta comisionada o reventa de entradas o localidades del espectáculo público o actividad recreativa concretos o de los espectáculos públicos o actividades recreativas que corresponden a un determinado ciclo programado que en este documento se determinan, el declarante firma la presente declaración responsable

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA DECLARANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

002973W

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, cuya dirección es Avda de Roma s/n. Palacio de San Telmo. 41013 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpai@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la inspección y control de la actividad de venta comisionada o reventa de entradas o localidades, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía]
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

00157288

